FP

Centros integrados de FP "sin integrar"

Ya existen tres centros integrados de FP en la Comunidad de Madrid y los tres son de nueva creación: El centro "José Luis Garci" de Alcobendas (familias Imagen y Sonido e Informática y Comunicaciones), el "Profesor Raúl Vázquez" en el distrito de Puente de Vallecas (familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos) y la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (familia de Hostelería y Turismo), en Móstoles. El primero entró en funcionamiento el curso 2006-2007, el segundo en el 2007-2008 y la Escuela ya veremos cuándo, porque sigue en obras.

Los dos primeros abrieron matrícula antes de haber terminado su equipamiento. De hecho, el "Profesor Raúl Vázquez" sólo pudo formar grupo en dos ciclos de los 5 de la familia. Esto no es nada nuevo en el proceder de la Consejería de Educación, aunque estos centros se creen con altas expectativas, como se especifica en el preámbulo del Real Decreto que regula sus requisitos mínimos: *"asegurar nueva oferta integrada", "institución al servicio de los ciudadanos", "acomodándose a sus distintas expectativas profesionales", "rentabilizar los recursos humanos y materiales"...*

Pero sobre todo, tienen en común la falta de integración en ellos de la otras modalidades de FP, ya que sólo ofertan la reglada, es decir, que la integración está sólo en el papel. En el "José Luis Garci" acabaron el curso pasado habiendo realizado un curso de ocupacional y otro de continua solamente y gracias al empeño personal realizado desde el centro. En gran medida, esto se debe a que la Consejería de Empleo no ha dictado todavía las normas necesarias pero ¿por qué motivo?, ¿por falta de interés?...

La cuestión es que funcionan gracias al compromiso y esfuerzo personal del equipo directivo y los profesores y demás personal que los integran. Como muestra bien vale un botón: el centro "José Luis Garci" sólo dispone de dos conserjes y tienen que cubrir la mañana y la tarde, y en el "Profesor Raúl Vázquez" empezaron su funcionamiento sin Jefe de Estudios de Formación Profesional para el Empleo (Ocupacional y Continua, competencia de la Consejería de Empleo y Mujer), ni Comité de Coordinación con las Empresas, ni Consejo Social. Esto último es especialmente preocupante ya que es el único órgano colegiado de participación en el que están representados alumnos, sus padres y personal no docente, además de profesores, administraciones públicas, empresas y sindicatos mayoritarios.

Por si fuera poco, la reestructuración de la Consejería del pasado año ha dañado el apoyo que recibían estos centros desde la Subdirección General de FP.

Otro caso más grave

El CAP específico de FP "Clara del Rey" se creó por el Decreto 124/2005 de 1 de diciembre, en el que se dice que "para cumplir las funciones que tiene asignadas... contará con" Director, Secretario, Departamento de Formación del Profesorado, Departamento de Medios Didácticos, Consejo Asesor y Personal de Administración y Servicio. El Director pasó al CRIF Las Acacias a las pocas semanas de su nombramiento, dejando al centro bajo la exclusiva responsabilidad del Secretario. La principal consecuencia de esto es la dificultad para cobrar del profesorado contratado para impartir los cursos. Los Departamentos estaban sin estrenar a junio de 2008, que ha sido cuando por fin recibieron el cometido de impartir los cursos de formación en verano (los famosos del libro azul, específicos para el profesorado de FP).

Durante meses ha habido una única persona asumiendo la responsabilidad, los cometidos, las gestiones, las iniciativas, etc.: el Secretario, a cuyas peticiones la Administración ha estado haciendo oídos sordos, pasándose "la pelota" de unos cargos a otros.

Se tiene un centro puntero y perfectamente equipado y cabe pensar que puede haber intereses ocultos. ¿Un centro tan bien dotado, tan nuevo y tan mono para esos catetos de la FP? Mejor dejémoslo sin cometido y cuando sea evidente su falta de actividad, en aras de la rentabilidad de instalaciones, dediquémoslo a algo más fructífero, o mejor lo privatizamos ahora que tenemos el proceso bien practicado y dejamos solo un CAP por DAT y "todos" salimos ganando.

Las Cualificaciones y los nuevos Módulos Formativos

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-06-02) es el primer texto legislativo que regula de forma exclusiva todas las enseñanzas profesionales en nuestro país. Su principal novedad es que relaciona directamente la formación con el empleo, permitiendo las convalidaciones y equivalencias entre formación reglada, continua, ocupacional y experiencia laboral.

La acreditación oficial es el "Título de Formación Profesional" o el "Certificado de Profesionalidad". Para permitir esto crea el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y dos herramientas básicas: el Catálogo de Cualificaciones Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional. En el primero se incluyen las diversas cualificaciones –destrezas necesarias en los diferentes puestos de trabajo– que precisa el sistema productivo, y en el segundo los módulos necesarios para que jóvenes y adultos adquieran esas certificaciones, por medio de una enseñanza que estará a cargo tanto de la administración educativa y/o laboral, como de sindicatos y empresas.

(Más información en www.stemstes.org)